HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 235/10 LETRA E
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2005/10
28 de Mayo de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante N° 191/10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se dispone un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal que se abonará según el detalle que figura como Anexo I de la Resolución Municipal N° 191/10.

Que debido al incremento del costo de vida en nuestra región es necesario implementar acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que de las conversaciones paritarias mantenidas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y representantes del Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado la pauta salarial para el año en curso.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) Ratificar la Resolución Municipal N° 191/10 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que autoriza un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal.

Art. 2°) La Resolución Municipal N° 191/10 y su Anexo, forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ANEXO I
ORD. 2005 - 10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAY 2010
NOTA N° 180
ENTRADA / SALIDA

FOLIO
Nº 01/03

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 029/10 LETRA C
11 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCIÓN: 191 10

RADA TILLY: 28 ABR 2010

VISTO:

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 235/10 LETRA C
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, y -

CONSIDERANDO:

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes de los trabajadores municipales,

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los mismos.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios permite la continuidad de dicha política

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM

Art.1°) Disponer el incremento del 18% en los haberes básicos del personal Municipal según se detalla en el Anexo I., el que forma parte de la presente norma.

Art.2°) La presente Resolución se dicta "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 2°) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art. 3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

Lic. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Dr. ANIBAL PEDRO PERALTA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Cdra. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

LUIS EMILIO JUNCOS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo Nº 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA Nº 221
~~ENTRADA~~/ SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAY 2010
NOTA Nº 180
ENTRADA/ ~~SALIDA~~

FOLIO
Nº 02/03

ANEXO I

RESOLUCION MUNICIPAL NRO. 191/10

El incremento establecido para los haberes básicos del personal municipal se abonara según el siguiente detalle:

5 % con los haberes correspondientes al mes de Abril 2010

5 % con los haberes correspondientes al mes de Setiembre 2010

6 % con los haberes correspondientes al mes de Noviembre 2010

2 % con los haberes correspondientes al mes de Diciembre 2010

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 029/10 LETRA S
11 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 235/10 LETRA E
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
31 MAY 2010
NOTA N° 221
~~ENTRADA~~/ SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAY 2010
NOTA N° 130
ENTRADA/ ~~SALIDA~~

FOLIO
Nº 03/03

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rada Tilly, a los 4 días del mes de mayo de 2010, entre el Poder Ejecutivo Municipal representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Pedro Peralta y el representante de los trabajadores municipales el Sr. Jorge Abraham por el S.E.M sindicato de empleados municipales de Rada Tilly, manifiestan los siguiente:

A raíz de las conversaciones paritarias que se han mantenido entre las partes a los fines de acordar la pauta salarial del corriente año y el gran esfuerzo demostrado en el trabajo realizado, las partes han arribado al siguiente acuerdo:

1. La pauta salarial correspondiente al año 2010 se establece en un incremente al salario básico de 5% retroactivo al mes de abril 5% a partir del mes de septiembre, 6% a partir del mes de noviembre y 2% en el mes diciembre el cual entraría al medio aguinaldo del corriente año, tomándose como base de los incrementales el salario básico del mes inmediato anterior a cada aumento respectivamente.

2. Las partes acuerdan continuar trabajando en la implementación de la re categorización, comprometiendo el mayor esfuerzo al fin de arribar a un acuerdo antes de la finalización del primer semestre.

3. Asimismo, y teniendo presente la vocación de dialogo y trabajo conjunto en pos de la mejora continua, las partes acuerdan continuar con el dialogo permanente que posibilite el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores municipales.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados supra.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 225/10 LETRA E
31 MAY 2010
ENTRADA / SALIDA

Dr. ANIBAL PEDRO PERALTA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

JORGE O. ABRAHAM
SECRETARIO GENERAL
S.E.M
RADA TILLY